REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00596-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como la petición remitida vía correo electrónico el 12 de agosto de 2020 por el apoderado LUIS SANTIAGO GUIJÓ SANTAMARÍA cumple con las exigencias de ley, se decreta la interrupción del proceso en los términos autorizados por el numeral 2 del artículo 159 del CGP, desde el 10 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2020 inclusive.

Vencido el término concedido en inciso anterior se reanuda el proceso y en continuación del trámite se ordena para la celebración de la audiencia programada por auto del 07 de febrero hogaño, atendiendo lo reglado por el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se fija el día 01 de octubre de 2020 a las 02:30 pm.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

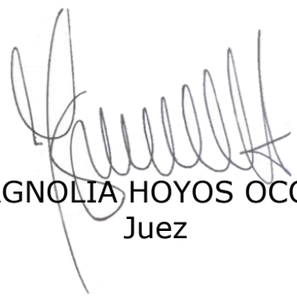

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 084 FECHA 24-SEPTIEMBRE-2020

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria